



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA UNAM

**CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA DE ESTANCIAS
POSDOCTORALES DEL CENTRO
DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS DE GÉNERO (CIEG)
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)**

2024-I

El CIEG invita a investigadoras e investigadores que hayan obtenido el grado de doctorado en alguna institución de educación superior nacional o extranjera (dentro de los cinco años previos al inicio de la estancia) a participar en la convocatoria 2024 del [Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM](#)¹, para llevar a cabo un proyecto de investigación relacionado con los Estudios de Género en alguno de los siguientes temas:

1. Criminología crítica y antipunitivismo.
2. Investigación feminista en torno a la responsabilidad y no-violencia (debates, proyectos y alianzas entre feministas).
3. Colectivas feministas e intervenciones pedagógicas, artísticas y jurídicas en las fronteras de la academia y del activismo.

El objetivo del Programa de Estancias Posdoctorales del CIEG es fortalecer la investigación y la docencia de alto nivel en Estudios de Género en la UNAM, así como la vinculación del Centro con instituciones externas y con personal de investigación formado en contextos académicos nacionales y/o internacionales.

REQUISITOS PARA POSTULANTES A LA ESTANCIA POSDOCTORAL EN EL CIEG:

- Enviar antes del **15 de enero de 2024**: **a)** currículum vitae completo y actualizado, **b)** proyecto de investigación completo², **c)** programa de trabajo, **d)** cronograma a un año, **e)** copia de título de doctorado y **f)** copia de documento de identidad vigente, al correo electrónico becasposdoc@cieg.unam.mx, indicando en el asunto "postulación posdoctoral".
- Las personas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos señalados pasarán a una segunda etapa de entrevista.

¹ Si el doctorado se obtuvo en la UNAM, quien dirigió la tesis no debe ser personal académico del CIEG.

² La extensión máxima del proyecto de investigación es de 20 cuartillas, incluyendo bibliografía.

- Únicamente serán considerados los proyectos que se enmarquen en los temas antes mencionados.

En caso de que la respuesta del CIEG sea favorable, las personas postulantes deberán:

- Revisar los requisitos de la convocatoria de Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM en https://www.humanidades.unam.mx/wp-content/uploads/bp_convocatoria_y_reglas_de_operacion_2023.pdf
- Enviar al correo electrónico becasposdoc@cieg.unam.mx toda la documentación ahí establecida antes del **22 de febrero** para estancias que inicien en **septiembre de 2024**.

COMPROMISOS DEL CIEG:

En el caso de que las instancias decisoras³ autoricen la estancia posdoctoral, el CIEG se compromete a:

- Proporcionar un espacio de trabajo.
- Facilitar el acceso a la Biblioteca “Rosario Castellanos” y Central de la UNAM, así como apoyar con los trámites necesarios para el acceso y consulta de material bibliográfico en otras instituciones.
- Facilitar la participación en todas las actividades académicas del CIEG.
- Asignar una tutora afiliada al CIEG.

³ Por instancias decisoras se hace referencia, por un lado, al comité dictaminador del CIEG (compuesto por su Directora, el Secretario Académico y dos investigadoras de este Centro, quienes evaluarán las propuestas recibidas en función de su relevancia y de la concesión final de la beca); y por el otro, a la Coordinación de Humanidades.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIA:

- Presentar, en el caso de personas extranjeras, los documentos probatorios de los trámites migratorios necesarios para su estancia legal en México.
- Cumplir con el proyecto de investigación y asistir con regularidad al espacio de trabajo que el Centro disponga para sus labores académicas.
- Dedicar tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación posdoctoral salvo un máximo de seis horas semanales a alguno de los proyectos docentes y/o de investigación y/o de difusión y extensión de la cultura del CIEG u otra instancia de la UNAM.
- Atender las solicitudes del CIEG para la contribución concreta a alguno de los proyectos docentes, de investigación y/o de difusión y extensión de la cultura de este Centro.
- Cumplir con el plan de trabajo aprobado, y con los productos comprometidos (la publicación de al menos un artículo en revista indizada de circulación internacional o un capítulo de libro arbitrado).
- Entregar un informe semestral de actividades con la aprobación de su tutora.
- Presentar sus avances de investigación en el Seminario Permanente de Investigación y Género del CIEG.
- Participar en el evento académico dedicado a la presentación de avances y resultados de los proyectos de Investigación posdoctoral del CIEG.
- No ausentarse del CIEG, salvo para aquellas actividades contempladas en el cronograma original. En caso de actividades no incluidas en el cronograma, la persona becaria deberá solicitar autorización ante las instancias pertinentes. En todo caso, la totalidad de los permisos no deberá exceder los 45 días naturales durante el periodo de la beca.

- Incluir en todos los productos derivados de su investigación su reconocimiento al Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, al CIEG y a su asesora.
- Entregar un informe final al término de la estancia posdoctoral.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en las reglas de operación de la beca otorgada.

CANCELACIÓN DE LA ESTANCIA:

El CIEG dará por terminada la estancia posdoctoral, cuando:

- Se cumpla el periodo para el cual fue otorgada la beca.
- Se considere que los avances no han sido satisfactorios.
- Se incumpla alguna de las obligaciones aquí establecidas.
- Se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en las reglas de operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM.
- La persona becaria así lo solicite ante las instancias pertinentes.

Para mayor información contactar a:

Dr. César Torres Cruz
Secretario Académico

**Centro de Investigaciones en Estudios de Género
Universidad Nacional Autónoma de México**

Correo electrónico: becasposdoc@cieg.unam.mx